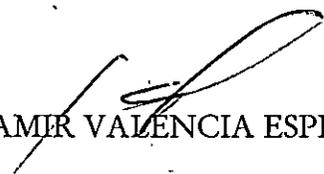


SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre 10 de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.

El Secretario

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, diciembre diez (10) del año dos mil veinte (2.020).

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2° del Art. 440 del C.G.P., se procede a fijar como liquidación de costas la suma de \$0.00.

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,

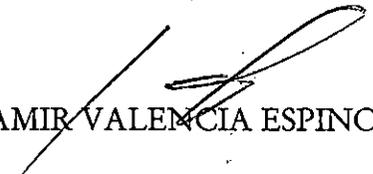
  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario, del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas y gastos, así:

Agencias en Derecho	\$	4.933.277.00 Mcte.
Costas	\$	0, 00 Mcte.
Total	\$	4.933.277.00 Cmte.

Cali, Diciembre 10 de 2020

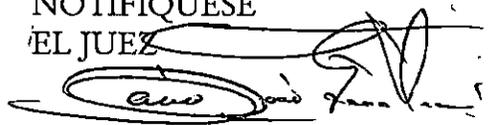
El Secretario

  
HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaría del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

  
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003011-2020-000342-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE: Banco de Bogotá.  
DDO: Jose Manuel Cobo Piedrahita

4.

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL  
Cali de 10 DIC 2020  
En estado No. 104 de boy  
notifiqué a las partes el auto anterior  
  
Secretaria